

21870

Quito D.M., 25 de febrero de 2009.

08 JUL 2009  
Superintendencia  
ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
- 6 JUL. 2009

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
En su despacho.-

Superintendencia de  
Compañías  
06 JUL. 2009  
Registro de Sociedades  
11/150

CS  
0104.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente le informo que la compañía Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda. a usted se dirige para comunicar que, con fecha 25 de febrero de 2009, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones:

<b>CEDENTE</b>		<b>CESIONARIO</b>	
Fabián Eduardo	(Nombre)	Cecilia	(Nombre)
Zabala Goetschel	(Apellidos)	Goetschel Álvarez	(Apellidos)
1703901320	(Cédula No.)	1702102979	(Cédula No.)
ecuatoriana	(nacionalidad)	ecuatoriana	(nacionalidad)
USD \$ 0,04	(valor de cada participación)	USD \$ 0,04	(valor c/partic.)
25	(No. de particip.)	25	(No. de particip.)
		Nacional	(Tipo inversión)

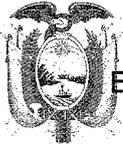
Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones antes mencionada.

Por la favorable atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Ronald Zabala Goetschel  
Gerente General

OK. CESIÓN INGRESADA  
08/07/09 gm.



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1253bis)



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

Fabián Eduardo Zabala Goetschel

A favor de:

Cecilia Goetschel Alvarez

Cuantía: USD \$ 1,00

Di 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinticinco de febrero de dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, divorciado, por sus propios y personales; y, por otra parte el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, soltero, a nombre y en representación de la señora Cecilia Goetschel Álvarez, en su calidad de Apoderado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos

por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: por una parte el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "Cedente"; y, por otra parte el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, a nombre y en representación de la señora Cecilia Goetschel Álvarez, en su calidad de Apoderado, a quien en adelante se le denominará como "Cesionario". Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero y soltero el último, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La compañía Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda., en sesión realizada el día veinticinco de febrero de dos mil nueve, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de veinticinco participaciones de propiedad de Fabián Eduardo Zabala Goetschel en favor del Cesionario. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Fabián Zabala G.	Cecilia Goetschel A.	25
TOTAL		25

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en lo expuesto, mediante este instrumento, el Cedente, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere, por valor recibido, al Cesionario veinticinco participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda.. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda., quedará



integrado de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES
Ronald Zabala G.	7999	199975
Cecilia Goetschel A.	1	25
TOTAL	8000	200000

NOTARIA  
TERCERA



**CUARTA.- ACEPTACION:** Cedente y Cesionario declaran que aceptan esta cesión de participaciones a su entera satisfacción por ser beneficioso a sus intereses, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. |

Sr. Fabián Eduardo Zabala Goetschel

C.C. 1703901320

Sr. Ronald Efraín Zabala Goetschel

C.C. 170390135-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
Cincho. ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de febrero de 2009, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. República 539 y Pasaje Martín Carrión, siendo las 9:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA. con la presencia de los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE PARTICIPACION
Ronald Zabala Goetschel	7.999	99.987%
Fabián Zabala Goetschel	1	0.013%
<b>TOTAL</b>	<b>8.000</b>	<b>100.00%</b>

De conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social, por lo que los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la junta el señor Ronald Zabala, y actúa como secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social según lo manda la ley.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de Fabián Zabala Goetschel.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Uno del Orden del Día.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de Fabián Zabala Goetschel.**

Toma la palabra el señor Fabián Zabala y manifiesta a la Junta que su intención es la de ceder 25 participaciones que mantiene en la compañía a favor de la señora Cecilia Goetschel Álvarez, razón por la que solicita autorización al resto de socios para proceder a dicha cesión.

Luego de algunas deliberaciones, los socios deciden autorizar la cesión de 25 participaciones del capital social de la compañía Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda. en favor de Cecilia Goetschel Álvarez.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:30 horas el Presidente declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta.

A las 10:00 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Se adjuntan como documentos habilitantes de la presente Acta de Junta, los siguientes documentos:

- Copia del acta de la junta.
- Lista de Asistencia.

De conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ronald Zabala Goetschel'.

Ronald Zabala Goetschel  
**PRESIDENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Borja Calisto'.

Rodrigo Borja Calisto  
**SECRETARIO**

**Los socios:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ronald Zabala Goetschel'.

Ronald Zabala Goetschel

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabián Zabala Goetschel'.

Fabián Zabala Goetschel



CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTO DOMINGO  
REPUBLICA DOMINICANA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

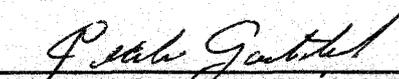
TOMO NÚMERO DOS  
PODER GENERAL NÚMERO TRES  
PAGINA 163 a 164

PODER GENERAL QUE OTORGA CECILIA GOETSCHEL ÁLVAREZ A FAVOR DE  
RONALD EFRAÍN ZABALA GOETSCHEL

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero de 2009, compareció la señora **CECILIA GOETSCHEL ÁLVAREZ**, de sexo femenino, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, portadora de la cédula de identidad No. 170210297-9, domiciliada en la calle Roberto Pastoriza No.352, Plaza La Lira, Edificio Atalaya, Santísima Trinidad, Santo Domingo, República Dominicana, legalmente capaz quien, libre, voluntariamente y en uso de su legítimo derecho, manifestó su voluntad de extender el siguiente Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **RONALD EFRAÍN ZABALA GOETSCHEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino, estado civil soltero, portador de la cédula de identidad No. 170390135-3, domiciliado en la ciudad de Quito, República de Ecuador, para que en su nombre y representación, y en calidad de Mandatario pueda:

A) aceptar y suscribir cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones o acciones de las compañías Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda. o de Promociones y Técnicas PROTEC S.A., respectivamente, a favor de la mandante. B) realizar y suscribir, a nombre de la mandante en su calidad de socia o accionista de las compañías Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda. o de Promociones y Técnicas PROTEC S.A., toda clase de escritos, formularios, peticiones, actas de juntas de socios o de accionistas, solicitudes ante autoridades públicas y privadas, cartas, declaraciones tributarias, presentación de balances, entre otras. C) ejercer, sin limitación, todos y cada uno de los derechos y cumplir todas y cada una de las obligaciones que le corresponden a la mandante en su calidad de socia o accionista de las compañías antes mencionadas, según lo estipulado en los contratos constitutivos de las mismas y en las disposiciones legales vigentes. D) ceder a terceros las participaciones o acciones de la mandante en las compañías Jardines del Valle JADEVAL Cia. Ltda. o de Promociones y Técnicas PROTEC S.A., quedando facultado el mandatario para negociar, fijar y recibir el precio por la cesión o transferencia de dichas participaciones o acciones. Se deja expresa constancia que el mandatario queda expresamente prohibido de representarla en otras actividades o negocios de la mandante no relacionada con las compañías, y su constitución y operación. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
CECILIA GOETSCHEL ÁLVAREZ

pasa a la página 2.....

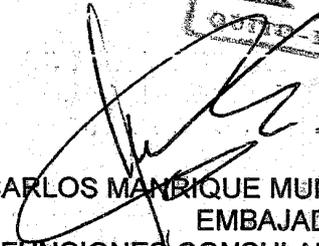


página 2.....

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrito en las paginas 163 a 164 del Tomo II del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en la República Dominicana. Dado y sellado en día de hoy, veintiocho de enero del año dos mil nueve.

Arancel:  
II-6.1  
US \$80.00



  
CARLOS MANRIQUE MUÑOZ  
EMBAJADOR

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



CEDULA  
 ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO  
 19 SEPTIEMBRE 1968  
 PICHINCHA DEL CANTON BENALCAZAR  
 17584  
 PICHINCHA DEL CANTON BENALCAZAR  
 17584




EDUCACION  
 SECUNDARIA  
 QUITO ZABALA  
 QUITO 1000  
 0230442



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

022-0173  
 NÚMERO  
 ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO

1703901320  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

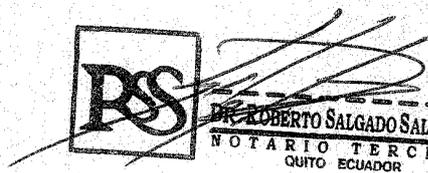
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
 de lo cual doy fé.  
 Quito 25 FEB 2009

  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHER, a favor de CECILIA GOETSCHER ALVAREZ, sellada y firmada en Quito, veinticinco de febrero del año dos mil nueve.-

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



NOTARIA  
PRIMERA



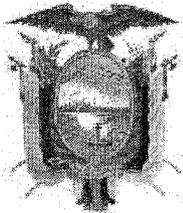
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 26 de marzo de 1993.-

Quito, 06 de Abril de 2009.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1281** de REGISTRO MERCANTIL de diez de junio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2169, tomo 124 correspondiente a la compañía "**JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de julio de dos mil nueve.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng